



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2613/

QUILLON, 01 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Curso: "Herramientas y desafíos para el trabajo local en una sociedad en envejecimiento"
2. Ficha Técnica n° 07, Dirección de Control.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7 letra d).-
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- **Que, se requiere la participación en Curso "Herramientas para el trabajo local en una sociedad en envejecimiento", tema relevante en la sociedad actual y que forma parte de la Gestión Municipal.**



[Firma manuscrita]

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de **\$170.000.-** (Ciento Setenta mil pesos), Impuesto Exento, que se relaciona con **"HERRAMIENTAS Y DESAFIOS PARA EL TRABAJO LOCAL EN UNA SOCIEDAD EN ENVEJECIMIENTO"**, servicio que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.11.002.002.002** Subprograma **01** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


I. MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS TOLEDO VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
Dirección Administración
Distribución
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
11/07/2016